1. Nombre del Proyecto: " APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

1.1 Plan de Desarrollo Departamental – *"2024-2027".*

1.1.1 Nombre del Pilar Departamental: ARAUCA CON PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

1.1.2 Nombre del Programa Departamental: ARAUCA CON BUEN GOBIERNO

1.2 Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

1.2.1 Nombre del Eje Estratégico Municipal: SARAVENA TERRITORIO DE PAZ CON GOBERNABILIDAD

1.2.2 Nombre del Programa Municipal: 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

1.2.3 Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto: URL para información

NOMBRE DEL PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE PRODUCTO	META VIGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	META DE CUATRIENIO
4501004 Servicio de promoción de convivencia y no repetición	450100400 Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Incluye acciones e iniciativas de carácter institucional e interinstitucional que promuevan la desactivación de los patrones del conflicto armado interno, la construcción de la cultura de respeto y tolerancia en democracia, en perspectiva de crear y mejorar las condiciones de convivencia y de no repetición en los territorios	4	6	Número	24

1.3 Problema Central:

Debilidad en los mecanismos de diálogo, y falta de estrategias sostenibles que promuevan la cultura de paz, la legalidad y el respeto por los derechos ciudadanos.

1.3.1 Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

CAUSAS DIRECTAS:

Carencia de espacios adecuados para el desarrollo de encuentros y actividades comunitarias que fomenten la convivencia

CAUSAS INDIRECTAS:

- Presencia de problemáticas sociales como el conflicto armado, violencia intrafamiliar o consumo de sustancias psicoactivas que afectan la cohesión social.
- Déficit en los procesos de formación ciudadana y educación en valores, especialmente en jóvenes y adolescentes.
- Limitados mensajes de esperanza, paz, reconciliación y convivencia a diferentes barrios del municipio

EFECTOS DIRECTOS:

Vandalismo y consumo de sustancias psicoactivas

EFECTOS INDIRECTOS:

- Percepción de inseguridad en la región y Aumento de delitos a la población, al sector industria y comercio.
- Aumento de problemáticas sociales como violencia intrafamiliar, intolerancia y exclusión social.
- Deterioro del tejido social

1.3.2 Descripción Situación Actual con respecto al problema:

En el Municipio de Saravena, en los últimos años se ha venido presentando un sin número de Conductas que afectan el orden público, la seguridad y convivencia de nuestros habitantes, los cuales se derivan por diferentes factores y/o espacios, es preocupante que los hurtos en sus diferentes modalidades cada vez son más continuos, de hecho, es el delito que más se denuncia es las pérdidas generadas por las diferentes estructuras delictivas dedicadas al hurto son muy grandes, ya que si lo tomamos a mayor escala, podemos determinar que el delito puede generar un impacto inimaginable en la economía individual y colectiva, siendo el hurto una de las principales modalidades que se presentan en nuestro municipio es el factor oportunidad: ocurre por la confluencia en el tiempo v el espacio de tres factores principales: i) un individuo motivado` ii) un objetivo deseable v iii) la ausencia de un guardián o protección eficaz. iv) Sector sin iluminación entre otros.

Se han presentado problemas en los temas de Seguridad ciudadana y convivencia en el Municipio de Saravena, que ocasiona desmejorando la calidad de vida de los habitantes e integridad y seguridad ciudadana, cada día aumenta más esta difícil situación generando un gran inconformismo en la población y afectación en la economía del sector. En diferentes encuentros-comunitarios y/o reuniones los habitantes del área urbana del municipio han manifestado que se hace necesario variar los Índices de inseguridad del Municipio a través de la implementación y ejecución del PISC.

Que, mediante acta de orden público No. 09 de 17 de octubre de 2025, realizada en el Municipio de Saravena, se estableció que se requiere realizar la respectiva contratación del fondo de seguridad territorial, donde se priorizó esta iniciativa que se desarrolla con el fin de generar espacios de sana convivencia, de diálogo, de integración y de mejorar la presencia institucional para la construcción de paz, la reducción de infracciones y contravenciones y la sana convivencia.

En el municipio de Saravena, departamento de Arauca, se evidencia una limitada oferta de espacios y escenarios que promuevan la sana convivencia y la integración comunitaria. Las comunidades presentan escasas oportunidades para reunirse, dialogar y fortalecer lazos sociales a través de actividades culturales, deportivas y recreativas. Esta situación ha generado una disminución en la cohesión social, debilitando los mecanismos de participación ciudadana y el sentido de pertenencia hacia el territorio. Las dinámicas comunitarias se desarrollan de manera fragmentada, con poca articulación entre las instituciones locales, las organizaciones sociales y la comunidad en general.

A esto se suma la falta de estrategias sostenidas de promoción de la cultura de paz, la cual es fundamental en un contexto como el de Saravena, donde históricamente se han presentado tensiones sociales derivadas del conflicto armado y de problemáticas socioeconómicas. Como resultado, persisten manifestaciones de desconfianza, desinterés y escasa participación ciudadana, lo que dificulta el fortalecimiento del tejido social y limita la construcción de entornos de convivencia armónica.

1.3.3 Magnitud del problema.

Cero (0) Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas

1.4 Identificación y Análisis de los Participantes. (Mínimo ingresar dos actores cooperante y beneficiario).

1.4.1 identificación de los participantes

Actor	Entidad	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
Municipal	Saravena - Arauca	Cooperante	Mejorar los índices y reportes de seguridad, convivencia y atención a población - Mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos a toda la población. - Cumplimiento del PISCC y PDM.	Asignación de recursos, Supervisión
Nacional	Habitantes del municipio	Beneficiario	Que el Municipio sea un territorio seguro y cuya convivencia sea armónica.- Contar con personal e infraestructura que permita la atención integral, seguimiento y restablecimiento de derechos.	Veeduría y seguimiento al desarrollo del proyecto

1.4.2 Análisis de los participantes (Indicar el tipo de consulta y coordinación que se ha dado o se dará entre los participantes)

El presente proyecto tiene como actores y participantes entre los cuales encontramos a la Administración Municipal y sus diferentes secretarias, la población civil, los cuales están dentro de la hoja de ruta para priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, coordinar los actores involucrados y mejorar el proceso de mejoramiento de la convivencia y seguridad; siempre bajo la intención de adelantar acciones posibles para la materialización de la articulación para la atención integral de la población afectada por hechos violentos, acceso a la justicia y la garantía de sus derechos.

1.5 POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO

- **Población Afectada por el problema**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN
personas	65754	Corresponde a la población rural de la entidad territorial, según proyecciones de población DANE para el año 2025

- **Localización**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	SARAVENA			Área urbana y rural

- **Población Objetivo de la intervención**

TIPO DE POBLACION	CANTIDAD	FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Personas	600	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Habitantes de 6 barrios del municipio de Saravena LAS FLORES, MODELO, PRADO, PORVENIR, PARQUE CENTRAL, COAFAVI

- **Localización de la población objetivo**

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	RESGUARDO	ESPECIFICA
ORINOQUIA	ARAUCA	SARAVENA			Área urbana

- **Características Demográficas:**

GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		GRUPO ETNICO			CONDICION			SUB TOTAL
	Mujer	Hombre	Indígena	Afro	ROM	Desplazados	Discapacitados	Victimas	
0 - 5 AÑOS									
6 - 14 AÑOS									
15 - 19 AÑOS									
20 - 59 AÑOS									
60 en adelante									
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA									600

1.6 Caracterización del Uso del Suelo de la Zona Afectada por el Problema o Necesidad en forma Directa. (Aplica sólo para los proyectos que involucran el uso del suelo en su ejecución).

1.7 DESCRIPCIONES GENERALES Y ESPECIFICOS.

1.7.1 OBJETIVO GENERAL (el problema central en forma positiva)

Generar los mecanismos de diálogo e implementar estrategias sostenibles que promuevan la cultura de paz, la legalidad y el respeto por los derechos ciudadanos.

1.7.1.1 INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL

ORDEN	INDICADOR OBJETIVO	MEDIDO A TRAVES DE	META	TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACION
01	450100400 Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	Numero	6	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	Minuta Registro fotográfico Informe de supervisión

1.7.2 RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS

TIPO DE CAUSA	CAUSAS RELACIONA	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Causa directa	Carencia de espacios adecuados para el desarrollo de encuentros y actividades comunitarias que fomenten la convivencia	Aumentar los espacios adecuados para el desarrollo de encuentros y actividades comunitarias que fomenten la convivencia

Causa Indirecta 1.1:	Presencia de problemáticas sociales como el conflicto armado, violencia intrafamiliar o consumo de sustancias psicoactivas que afectan la cohesión social.	Disminuir las problemáticas sociales como el conflicto armado, violencia intrafamiliar o consumo de sustancias psicoactivas que afectan la cohesión social.
Causa Indirecta 1.2:	Déficit en los procesos de formación ciudadana y educación en valores, especialmente en jóvenes y adolescentes	Articular procesos de formación ciudadana y educación en valores, especialmente en jóvenes y adolescentes
Causa Indirecta 1.3:	Limitados mensajes de esperanza, paz, reconciliación y convivencia a diferentes barrios del municipio	Promover mensaje de esperanza, paz, reconciliación y convivencia a diferentes barrios del municipio

1.7.3 META

Fomentar la sana convivencia y el fortalecimiento del tejido social mediante la realización de seis (06) encuentros comunitarios en sectores específicos como son el barrio HUGO CHAVEZ, 20 DE JULIO, ESPERANZA, EL PRADO, JOSE VICENTE I Y GAITAN en el municipio de Saravena, departamento de Arauca

1.8 Alternativas de la Solución. (Mínimo dos, en donde una de ella establezca el objeto del proceso a ejecutar)

ORDEN	ALTERNATIVA	PREPARACION (SI O NO)
1	**FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS DEL SECTOR INFORMAL EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**	NO
2	**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**	SI

1.8.1 Justificación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, el cual dispone que los "fines del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En línea con lo anterior, la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, dispuso en el artículo 119 que en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local y serán administrados por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad.

Así mismo la ley antes mencionada creó el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta, cuyo objeto es recaudar los recursos destinados a propiciar la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

En ese sentido, la seguridad y convivencia ciudadana, así como la preservación del orden público son postulados y deberes constitucionales, a cargo del presidente de la República y los mandatarios territoriales, y por lo mismo, quienes deben velar porque los recursos de FONSECON y los FONSET se destinen de manera adecuada, y contribuyan de forma efectiva al cumplimiento de su objeto.

Que la Ley 2197 del 25 de enero de 2022 adicionó la Ley 1801 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", indicando que los recursos provenientes de las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, ingresarán al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), en una cuenta independiente.

En la misma línea el Decreto 1284 de 2017, adicionó el Título 8, a la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Defensa, y en su Capítulo II, reglamentó los Consejos de Seguridad y Convivencia, establecidos en el artículo 19 de la Ley 1801 de 2016, como espacios de coordinación interinstitucional, los cuales se consideran conveniente unificarlos con los Consejos de Seguridad contemplados en el Decreto 2615 de 1991, cuyo contenido fue adicionado al Decreto 1066 de 2015. Así las cosas, en las bases de la política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, precisamente en la línea de política 7.20.3 "Instancias territoriales de convivencia y seguridad ciudadana" establece que:

"*Existe multiplicidad de instancias territoriales en materia de convivencia, seguridad. y orden público. Además de los Consejos de Seguridad y de los Comités de Orden Público, se crearon en 2017 los Consejos de Seguridad y Convivencia en desarrollo del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se requiere simplificar las instancias de coordinación, racionalizando su existencia y funcionamiento, teniendo en cuenta los criterios de: planeación, ejecución, evaluación y articulación de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana y de los programas, planes, proyectos de inversión y actividades que hagan parte de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).*

En ese sentido como lo indica la línea de política antes mencionada, la racionalización y simplificación de las instancias de coordinación de los comités de orden público, unificando los consejos que actualmente dispone la ley en materia de consejos de seguridad, con los previstos en el Decreto 2615 de 1991. Lo anterior permitirá a los territorios simplificar su actuación en los diferentes consejos que actualmente participan, dar mayor claridad y racionalización frente a la utilización de los recursos y, en gran medida, permitirá una mayor eficacia en los temas de seguridad y convivencia que requieren los municipios y departamentos, con miras a tener una mayor planeación, ejecución y evaluación de los temas sometidos a consideración en los mencionados consejos.

Que es el momento oportuno para reunir las instancias decisorias a nivel Territorial, lo cual permitirá una mejor acción en torno a la conservación del orden público la seguridad y convivencia ciudadana, aunado a dejar claridad sobre términos que han generado incertidumbre en la aplicación de las normas y en la ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales, considerándose oportuno dejar las definiciones que orienten la toma de decisiones adecuadas.

La Seguridad está señalada por la Constitución Política y exige compromiso y liderazgo. Por lo tanto, plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos que existen en las ciudades, así como en las áreas rurales. Los fondos de seguridad y convivencia no son un asunto exclusivo de la Policía Nacional, por el contrario, requiere de la acción Inter agencial en los diferentes niveles de gobierno, las instituciones que los conforman, las comunidades organizadas y el sector privado.

Como compromiso derivado de la Ley de Fortalecimiento, Convivencia y Seguridad Ciudadana, el municipio de Saravena tiene la labor de liderar la racionalización de las múltiples instancias relacionadas con seguridad, convivencia y orden público, con el fin de contar con una institucionalidad eficaz y fuerte que facilite la implementación de la Política y la toma de decisiones correctas. El trabajo conjunto es la clave para enfrentar los retos en seguridad, tales como lucha contra el tráfico urbano y el consumo de estupefacientes, desmonte de las zonas en donde los ilegales han generado como estrategia difundir miedo, disrupción de las rentas criminales urbanas, protección de los ciudadanos, reducción sostenida del homicidio y demás delitos de mayor impacto.

Con lo anterior, se contribuye a mejorar la convocatoria y efectividad de los instrumentos, hacia procesos de planeación operativa y presupuestal, toma oportuna de decisiones frente a situaciones que afectan la convivencia, ejecución de proyectos de inversión y en el seguimiento que se realice frente a responsabilidades asignadas a las entidades territoriales, la Fuerza Pública, autoridades de policía u organismos de seguridad, en el marco de la ejecución de planes y programas para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.

Que, por tal circunstancia, es prudente adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, con el fin de contratar **APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

1.8.2 Marco Legal.
Constitución Política de Colombia, 1991, en sus artículos:

- **Artículo 2:** "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Ley 418 de 1997, Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones

DECRETO 399 DE 2011 por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 1066 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.

Decreto 04 de 2021. "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024: "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Acuerdo N° 05 del 2024 "por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 "una Saravena transformada, próspera y grande" y se dictan otras disposiciones"

Acuerdo Nº 06 Del 2024 por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

ACTA Nº09 de 2025 Comité de Orden Público Ordinario, a saber, en cumplimiento del Decreto N°2615(19-11-1991); Decreto N°1248 de 2017, Decreto N° 399 de 2011 y a la circular externa numero 002 (03-01-2025)

1.8.3 MODALIDAD DE CONTRATACION (indicar clase de contrato y la modalidad de selección)

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, y se regirá por la normatividad vigente.

Clase de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

2. ESTUDIO DE NECESIDADES

2.1 Del Bien y/o Servicio.

- **Bien y/o Servicio**: Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas
- **Medido a través de** Número
- **Descripción del bien o servicio:** Encuentros comunitarios para la sana convivencia con tareas de embellecimiento de la zona urbana del municipio de Saravena en seis sectores específicos barrio HUGO CHAVEZ, 20 DE JULIO, ESPERANZA, EL PRADO, JOSE VICENTE I Y GAITAN
- **Descripción de la Oferta** iniciativas para la promoción de convivencia apoyados financieramente.
- **Descripción de la Demanda** Número de proyectos de seguridad ciudadana.

2.1.1 Magnitud de la Necesidad. (Especifique las cantidades demandadas del bien o servicio y la oferta del mismo).

TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
HISTÓRICO	2023			
	2024	1	1	1
PROYECTADO	2025	0	1	-1
	2026	0	1	-1
	2027	0	1	-1

2.2 ANALISIS TECNICO DE LA ALTERNATIVA (indicar el alcance, especificaciones técnicas y demás información que crea pertinente)

El contratista estará obligado con el Municipio de Saravena a realizar actividades enmarcadas dentro del presente documento para el fortalecimiento y cumplimiento del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC.

Las actividades incluyen:

- Conferencias especializadas en temáticas relacionadas con convivencia ciudadana, resolución pacífica de conflictos, seguridad comunitaria, cultura de la legalidad y participación ciudadana, para el desarrollo de los encuentros comunitarios programados en el marco del proyecto.
- Material pedagógico
- Piezas publicitarias
- Refrigerios
- Entrega de lámparas solares

La convocatoria se hará mediante los presidentes de juntas de acción comunal, de cada barrio beneficiario.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El Contratista deberá cumplir con cada una de las especificaciones de los servicios a entregar durante la ejecución del contrato y para su cumplimiento se requiere:

ITEM	Denominación del bien	SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA
1	**Código UNSPSC**	**86101710**
	Denominación Técnica del bien	**CONFERENCIAS**
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Prestación de servicios profesionales de conferencistas especializados en temáticas relacionadas con convivencia ciudadana, resolución pacífica de conflictos, seguridad comunitaria, cultura de la legalidad y participación ciudadana, para el desarrollo de los encuentros comunitarios programados en el marco del proyecto. El profesional deberá orientar y dinamizar espacios pedagógicos, participativos y formativos, que promuevan la reflexión, el diálogo y la construcción colectiva de estrategias locales de convivencia y seguridad. **Ejecución de los encuentros comunitarios** • Desarrollo de conferencias con metodología participativa. • Dinámicas de integración, reflexión y trabajo grupal. • Socialización de experiencias positivas de convivencia y liderazgo comunitario. • Promoción de acuerdos ciudadanos o compromisos colectivos derivados de cada encuentro. **TEMÁTICA**:

1. Convivencia ciudadana y valores comunitarios
Promover actitudes, comportamientos y prácticas sociales que fortalezcan el respeto, la solidaridad, la tolerancia y la cooperación entre los ciudadanos, como base para la construcción de comunidades pacíficas e incluyentes.

Contenido temático sugerido:

- Conceptos de convivencia y ciudadanía.
- Valores fundamentales para la vida en comunidad.
- Respeto a la diversidad y al espacio público.
- Comunicación asertiva y empatía.
- Responsabilidad individual y colectiva.
- Mecanismos comunitarios para fomentar la sana convivencia.

Metodología técnica:
Talleres participativos, dinámicas grupales, estudios de caso, dramatizaciones y actividades lúdico–pedagógicas orientadas al fortalecimiento del respeto mutuo.

2. Resolución pacífica y mediación de conflictos
Dotar a los participantes de herramientas prácticas para identificar, analizar y resolver conflictos interpersonales o comunitarios mediante el diálogo, la mediación y la negociación pacífica.

Contenido temático:

- Naturaleza y tipos de conflicto.
- Estrategias de manejo y transformación positiva de conflictos.
- Técnicas de mediación y conciliación.
- Comunicación no violenta y escucha activa.
- Rol del liderazgo comunitario en la solución de conflictos.

Metodología técnica:
Ejercicios de simulación, role-playing, resolución de casos reales, mesas de diálogo y actividades de reflexión grupal.

3. Seguridad y corresponsabilidad comunitaria
Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de prevención, vigilancia y control social del territorio, promoviendo la cultura de la corresponsabilidad frente a la seguridad y el bienestar colectivo.

Contenido temático:

- Concepto de seguridad ciudadana.
- Prevención del delito desde la acción comunitaria.
- Estrategias de autoprotección y cuidado mutuo.
- Redes de apoyo y comunicación con las autoridades locales.
- Rol de la comunidad en la gestión del riesgo y la seguridad.

		Metodología técnica: Charlas interactivas con autoridades locales, ejercicios de planeación comunitaria, identificación de puntos críticos de seguridad, construcción de mapas participativos del entorno. **4. Cultura de la legalidad y prevención del delito** Fomentar la comprensión de las normas, la ética y el respeto por la ley como base de la convivencia social, incentivando prácticas ciudadanas que prevengan comportamientos delictivos y promuevan la transparencia. Contenido temático: • Principios de la cultura de la legalidad. • Normas básicas de convivencia y civismo. • Consecuencias sociales del incumplimiento de la ley. • Prevención del delito y denuncia ciudadana. • Transparencia y responsabilidad pública. Metodología técnica: Exposiciones con apoyo audiovisual, foros comunitarios, estudios de casos locales, análisis de situaciones cotidianas de legalidad/ilegalidad. Duración por sesión: Entre 1,5 y 2 horas efectivas por encuentro. Lugar: Espacios comunitarios definidos por la entidad (barrios). Número de sesiones: 1 por evento, según cronograma del proyecto. Participantes: 100 personas por evento

PERFIL SOLICITADO	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional en Psicología, Trabajo Social o áreas afines a las ciencias sociales y humanas.	conferencista	1	Mínimo dos (2) años de expedición del diploma.	Una (1) Certificación en intervención psicosocial, comunitaria o con población vulnerable.

	Cantidad	6
	SOPORTES	Informe detallando las actividades realizadas Registro fotográfico Documento que acredite la vinculación del servicio certificación de paz y salvo por los servicios prestado Planilla de pago de la seguridad social integral del personal requerido Planillas de enfoque diferencial
ITEM	**Denominación del bien**	**MATERIAL PEDAGÓGICO**
2	**Código UNSPSC**	14111807

	Denominación Técnica del bien	**MATERIAL PEDAGÓGICO**
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Material pedagógico Cartilla pedagógica impresa de apoyo a las jornadas de formación comunitaria, que contiene información clara, práctica y visual sobre temas de convivencia ciudadana, prevención de la violencia, resolución pacífica de conflictos, cultura de la legalidad, y participación ciudadana. El material será utilizado por los participantes como guía de aprendizaje y consulta durante y después de los encuentros comunitarios. Formato Tamaño carta (21.5 x 28 cm) cerrado, impresión a color Número de páginas 20 a 24 páginas, incluyendo portada y contraportada Papel interior Propalcote de 115 g o similar Portada y contraportada Cartulina propalcote de 240 g plastificada brillante Impresión Full color (cuatricromía) por ambas caras Encuadernación Grapado al caballete o engomado Diseño gráfico Incluye diagramación, ilustraciones y diseño institucional con logos oficiales Contenido Adaptado al público comunitario, lenguaje claro, con actividades participativas y mensajes pedagógicos
	Cantidad	600
	SOPORTES	Actas de almacén, registro fotográfico, planillas con enfoque diferencial
ITEM	**Denominación del bien**	**PIEZAS PUBLICITARIAS**
3	**Código UNSPSC**	**82131603**
	Denominación Técnica del bien	**PIEZAS PUBLICITARIAS**
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Producción y suministro de piezas publicitarias digitales (VIDEOS) mínimo 40 segundos cada uno, formato digital MP4 resolución full HD. Destinadas a la divulgación, identificación y visibilización de las actividades del proyecto Encuentros Comunitarios Enfocados en la Seguridad y Convivencia Ciudadana Las piezas tendrán un diseño institucional, claro y atractivo, orientado a fomentar la participación comunitaria, difundir los mensajes de convivencia pacífica y fortalecer la imagen institucional del programa
	Cantidad	2
	SOPORTES	Certificación de la oficina de prensa
ITEM	**Denominación del bien**	**REFRIGERIO**
4	**Código UNSPSC**	**90101603**

	Denominación Técnica del bien	**REFRIGERIO**
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Refrigerio compuesto de (croissant jamón y queso con empaque individual+ malta y/o gaseosa de 250 ml y/o 300 ml), cada participante de los diferentes encuentros comunitarios recibirá un refrigerio. Cada ración deberá presentarse en empaque higiénico y apropiado para su conservación hasta el momento de consumo.
	Cantidad	600
	SOPORTES	Registro fotográfico, planillas con enfoque diferencial, certificado de paz y salvo, certificado de manipulación de alimentos y certificación del supervisor
ITEM	**Denominación del bien**	**LAMPARAS SOLARES**
5	**Código UNSPSC**	**39101603**
	Denominación Técnica del bien	**LAMPARAS SOLARES**
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	LAMPARAS SOLARES Reflector LED Solar 300W Luz Blanca Flujo Luminoso: 3750 lm Potencia 300W (Potencia Real 10%) Tiempo de carga - Autonomía: 4-6 Hrs / Hasta 12Hrs Dimerizable: Sí Vida útil: 50.000 Hrs. Angulo de Apertura: 110° Grado de Protección: IP65 Material: Carcasa en Aluminio / Difusor de luz en Policarbonato Accesorio: Control Remoto
	Cantidad	120
	soportes	Actas de almacén, registro fotográfico, planillas con enfoque diferencial, certificado del presidente de la JAC

2.2.1 FACTORES ANALIZADOS: (marcar con un "X" los factores analizados)

FACTORES	MARCA CON UNA "X"
Aspectos administrativos y políticos	X
Cercanía a la población objetivo	X
Cercanía de fuentes de abastecimiento	X
Comunicaciones	X
Costo y disponibilidad de terrenos	X
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)	X
Disponibilidad y costo de mano de obra	X
Estructura impositiva y legal	X
Factores ambientales	X
Impacto para la Equidad de Género	X
Medios y costos de transporte	X

	Orden público	X	
	Otros	X	

2.1 CADENA DE VALOR (cuadro de cantidades y valor del presupuesto)

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	86101710	Prestación de servicios profesionales de conferencistas especializados en temáticas relacionadas con convivencia ciudadana, resolución pacífica de conflictos, seguridad comunitaria, cultura de la legalidad y participación ciudadana, para el desarrollo de los encuentros comunitarios programados en el marco del proyecto. El profesional deberá orientar y dinamizar espacios pedagógicos, participativos y formativos, que promuevan la reflexión, el diálogo y la construcción colectiva de estrategias locales de convivencia y seguridad. **TEMATICA:** ➢ Convivencia ciudadana y valores comunitarios. ➢ Resolución pacífica y mediación de conflictos. ➢ Seguridad y corresponsabilidad comunitaria. ➢ Cultura de la legalidad y prevención del delito. Ejecución de los encuentros comunitarios • Desarrollo de conferencias con metodología participativa. • Dinámicas de integración, reflexión y trabajo grupal. • Socialización de experiencias positivas de convivencia y liderazgo comunitario. • Promoción de acuerdos ciudadanos o compromisos colectivos derivados de cada encuentro. Duración por sesión: Entre 1,5 y 2 horas efectivas por encuentro. Lugar: Espacios comunitarios definidos por la entidad (barrios). Número de sesiones: 1 por evento, según cronograma del proyecto. Participantes: 100 personas por evento	unidad	6	$ 2.600.000,00	$ 15.600.000,00

2	14111807	Material pedagógico Cartilla pedagógica impresa de apoyo a las jornadas de formación comunitaria, que contiene información clara, práctica y visual sobre temas de convivencia ciudadana, prevención de la violencia, resolución pacífica de conflictos, cultura de la legalidad, y participación ciudadana. El material será utilizado por los participantes como guía de aprendizaje y consulta durante y después de los encuentros comunitarios. Formato Tamaño carta (21.5 x 28 cm) cerrado, impresión a color Número de páginas 20 a 24 páginas, incluyendo portada y contraportada Papel interior Propalcote de 115 g o similar Portada y contraportada Cartulina propalcote de 240 g plastificada brillante Impresión Full color (cuatricromía) por ambas caras Encuadernación Grapado al caballete o engomado Diseño gráfico Incluye diagramación, ilustraciones y diseño institucional con logos oficiales Contenido Adaptado al público comunitario, lenguaje claro, con actividades participativas y mensajes pedagógicos	unidad	600	$ 51.000,00	$ 30.600.000,00
3	82131603	Producción y suministro de piezas publicitarias digitales (VIDEOS) mínimo 40 segundos cada uno, formato digital MP4 resolución full HD. Destinadas a la divulgación, identificación y visibilización de las actividades del proyecto "Encuentros Comunitarios Enfocados en la Seguridad y Convivencia Ciudadana". Las piezas tendrán un diseño institucional, claro y atractivo, orientado a fomentar la participación comunitaria, difundir los mensajes de convivencia pacífica y fortalecer la imagen institucional del programa	UNIDAD	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
4	90101603	Refrigerio compuesto de (croissant jamón y queso con empaque individual+ malta y/o gaseosa de 250 ml y/o 300 ml), cada participante de los diferentes encuentros comunitarios recibirá un refrigerio. Cada ración deberá presentarse en empaque higiénico y apropiado para su conservación hasta el momento de consumo.	**Unidad**	**600**	$ 14.000,00	$ 8.400.000,00
5	39101603	LAMPARAS SOLARES Reflector LED Solar 300W Luz Blanca Flujo Luminoso: 3750 lm Potencia 300W (Potencia Real 10%) Tiempo de carga - Autonomía: 4-6 Hrs / Hasta 12Hrs Dimerizable: Sí Vida útil: 50.000 Hrs. Angulo de Apertura: 110° Grado de Protección: IP65 Material: Carcasa en Aluminio / Difusor de luz en Policarbonato Accesorio: Control Remoto	**Unidad**	120	$ 815.000,00	$ 97.800.000,00
					SUBTOTAL	**$ 155.600.000,00**

2.1.1 CRONOGRAMA

	ACTIVIDAD/COMPONENTE	DURACION
01	**APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**	10 DIAS CALENDARIO

NOTA: Incluya el tiempo (días, meses y/o año) que dure la ejecución del proyecto

2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS. (Identifique y Analice los posibles riesgos de su proyecto, tenga en cuenta que estos deben ir relacionados al objetivo general, productos y actividades y articulado con la matriz de riesgo que se va a establecer para el presente proceso).

ANÁLISIS DE RIESGO

	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBAB.	IMPACTO	EFECTOS	Medidas de mitigación
1- propósito (Objetivo general)	Operacionales	Demora en el inicio del contrato por aprobación tardía de los proyectos	Moderado	Moderado	Problemas de seguridad y convivencia en el municipio.	Implementar programas de participación comunitaria y diálogo para fomentar la confianza y la cooperación.
2- Componente (Productos	Financieros	Limitaciones de recursos para el apoyo a proyectos en el municipio	Moderado	Moderado	Insuficiencia de recursos presupuestales para la implementación y sostenibilidad de las actividades comunitarias.	Realizar gestión de recursos del orden nacional para abordarlas las necesidades
3- Actividad y/o Entregable	Mercado	Incremento excesivo del precio de los elementos	Raro	Moderado	Retrasos en la adquisición o suministro Incremento de los costos del Proyecto	Establecer un plan de gestión de riesgos que incluya la diversificación de proveedores y la anticipación de posibles demoras

NOTA:

- Probabilidad: Indique la probabilidad de ocurrencia del Riesgo (Ej. Raro, Improbable, Moderado, Probable y Casi seguro).
- Impacto: Indique el nivel de impacto que tendría el riesgo si llegara a ocurrir (Ej. Insignificante, Menor, Moderado, Mayor y Catastrófico).

2.3 ESTUDIO AMBIENTAL. (Aplica sólo para los proyectos que tienen alguna afectación ambiental).

ESTUDIO	REQUIERE (si/no)
Licencia Ambiental	No
Diagnóstico Ambiental	No
Plan de Manejo Ambiental	No
Otros Permisos Ambientales	No

NOTA: El proyecto no contempla afectación ambiental, por cuanto en ninguno de sus componentes se realizará intervención de suelos ni causes, razón por la cual no aplica.

2.4 INGRESOS Y BENEFICIOS.

Mejoramiento de la cohesión social y el fortalecimiento del tejido comunitario, a través de la promoción de encuentros, actividades culturales, recreativas y formativas que fomenten el respeto, la participación ciudadana y la resolución pacífica de conflictos.

- **Tipo: beneficios**
- **Medido a través de: Número**
- **Bien producido: Otros**
- **Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80**
- **Descripción Cantidad:** proyectos financiados de seguridad y convivencia ciudadana
- **Descripción Valor Unitario:** comunidad beneficiada con lo0s proyectos de seguridad y convivencia ciudadana

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1	20.000.000	$20.000.000
1	1	22.500.000	$22.500.000
2	1	22.800.000	$22.800.000

02- TOTALES

Periodo	Total beneficios	Total
0	$20.000.000	$20.000.000
1	$22.500.000	$22.500.000
2	$22.800.000	$22.800.000

2.5 FUENTES DE FINANCIACIÓN POR ENTIDAD.

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.01.01.01	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas (Ff: contribución especial sobre contratos de obras públicas)	1.1.02.01.005.59 - Contribución especial sobre contratos de obras públicas	$ 83.800.000,00
2.3.2.02.02.009.45.01.02.04	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (Ff: Superávit Contribución De Seguridad)	1.2.10.02.15 - Superávit Contribución De Seguridad	$ 71.800.000,00

2.8 FOCALIZACION (solo si el proyecto impacta población Alguna política transversal) revisar catálogo de políticas transversales

Política transversal	Categoría	Subcategoría
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

IVAN AGUSTIN RANGEL
Secretario General y de Gobierno

Nombre: Yohana Cruz Pérez **Cargo:** Formulador BANPROS	**Digito**	**Firma:**